



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3664 /2017

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.449;
la Ley Provincial N° 376;
la Ley Provincial N° 1109;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que a diario vemos los inconvenientes que suscita la falta de constancia escrita de existencia y vigencia del seguro obligatorio automotor;
que al momento de solicitar tal documentación, en los controles vehiculares de rutina, se observa que muchos conductores no cuentan con la constancia en formato papel; siendo esto hasta la fecha causal para no poder circular por la ciudad libremente;
que las compañías aseguradoras del país, prevén en sus páginas web, la posibilidad de descargar la constancia en formato digital;
que hace ya unos años, en distintas ciudades del país, se fueron modificando las normas de tránsito para facilitar la manera de constatar la existencia y vigencia de una póliza de seguro para bienes automotores;
que en el mes de agosto de 2016, la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, acertadamente, incorporó a través de la Ley Provincial N° 1109 el último párrafo del art. 6° Bis de la Ley Provincial N° 376, norma que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449;
que es necesario que el Municipio de Río Grande adhiera a esta normativa provincial, toda vez que los beneficios son muchos, no sólo para los conductores que se enfrentan a un control vehicular de rutina, sino además para los agentes municipales y policiales que lo realizan.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**


ORDENANZA


Art. 1º) ADHIÉRASE en el ámbito del Municipio de la ciudad de Río Grande, a la Ley Provincial N° 1109 que incorpora el último párrafo al art. 6º Bis de la Ley Provincial N° 376.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


VERONICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-